

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00182

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100381505	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Abastecimiento.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación de un personal bajo la modalidad de locación de servicio como personal especialista en contrataciones para la unidad de abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa CO114-DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS TECNICOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SON CORRECTOS Y SON VALIDADOS POR EL AÑO RESPECTIVO.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio contar con servicio de una persona natural o jurídica como personal especialista en contrataciones para la unidad de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar el servicio como especialista en contrataciones para la unidad de Abastecimiento.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO COMO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA UNIDAD DE ABATECIMIENTO DE LA GEREDU CUSCO	1	SERVICIO



CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- ✓ Revisar el cumplimiento de requisitos que acompañan a los expedientes de contratación, los cuales deberán ser tramitados de acuerdo a la ley N° 32069.
- ✓ Realizar la indagación de mercado y compras a través de la plataforma de Perú Compras.
- ✓ Verificar en los medios de consulta disponibles la habilitación del Postor a fin de detectar si no se encuentra impedido para contratar con el estado.
- ✓ Registro y revisión de los requerimientos de compra y contrataciones de servicios.
- ✓ Elaboración de cotizaciones, certificación de crédito presupuestal y emisión de ordenes de compra y/o servicio.
- ✓ Realizar la indagación de mercado de los requerimientos menores o iguales a 8 UIT con la debida publicación de estos en la Página Web de la Entidad para su posterior consolidación y determinación del postor ganador mediante la elaboración del Cuadro Comparativo
- ✓ Revisión de las conformidades y tramite de los expedientes hasta el nivel de devengado.
- ✓ Realizar informes técnicos de ampliación de plazo y resolución de contratos.
- ✓ Realizar actividades de control previo y/o otros propios del Sistema de Abastecimiento.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad; acreditado con copia simple del título.

8.2 EXPERIENCIA GENERAL

- ✓ Deberá acreditar una experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos; ordenes de servicio; Constancias, Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

8.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

- ✓ Con experiencia específica de tres (03) años en el área de logística y/o abastecimiento en el sector público o privado como: apoyo y/o asistencia técnica administrativa y/o Técnico en contrataciones del Estado y/o analista y/o especialista y/o coordinador y/o supervisor en áreas de logística y/o adquisiciones y/o abastecimiento y/o contrataciones. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos, ordenes de



servicio, Constancias, Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

8.4 CAPACITACIÓN:

- ✓ Curso y/o capacitación en Contrataciones del Estado, acreditado con certificados y/o diplomas y/o constancias.
- ✓ Conocimientos en sistemas SIAF, SIGA y SEACE, acreditar con constancia y/o certificados.

8.4. OTROS

- ✓ Acreditación Vigente de funcionario o servidor certificado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OECE (acreditar con copia simple).
- ✓ Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido
- ✓ Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.
- ✓ No estar impedido para la contratación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestara en 120 días calendarios después de notificada la Orden de Servicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestara en el Local de la Gerencia Regional de Educación de Cusco ubicado en la plazoleta Santa Catalina N° 235.

11. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

El plazo de presentación del entregable será hasta los tres (03) días calendario de haber finalizado el entregable según la siguiente distribución de entregables:

- ✓ Primer entregable: plazo máximo a los 30 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- ✓ Segundo entregable: plazo máximo a los 60 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- ✓ Tercer entregable: plazo máximo a los 90 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio
- ✓ Cuarto entregable: plazo máximo a los 120 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio

La presentación del entregable con evidencias, se debe realizar al responsable del área usuaria.

12. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago de la contraprestación en pagos periódicos previo cumplimiento de las actividades desarrolladas e informe de conformidad del área usuaria documentación que será necesario para su abono. **CONFORMIDAD**



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, la conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria.

El pago se realizara en 4 armadas en 4 entregables:

- ✓ Primer entregable: plazo máximo a los 30 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- ✓ Segundo entregable: plazo máximo a los 60 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.
- ✓ Tercer entregable: plazo máximo a los 90 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio
- ✓ Cuarto entregable: plazo máximo a los 120 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

18. GARANTIA

No corresponde

19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.




C.F.C. Laura Cornejo Cala
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - ABASTECIMIENTO